DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- MDS/DUOC Nº /017/2020.

Descripción de la Contratación: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (Depósito de Víveres/ Ley Nº 6603). -**

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a efectos de acreditar el proceso de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (Depósito de Víveres/ Ley Nº 6603)**, manifiesta cuanto sigue:

I.ANTECEDENTES-.

-El Memorando PACOC Nº 0471/2020 por el cual solicita al Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica, el arrendamiento del tinglado ubicado en las calles Coronel Pampliega y Cerro Corá, considerando la necesidad de contar con otro depósito para resguardar los bienes a ser contratados en cumplimiento de la Ley Nº 6603 "DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS OLLAS POPULARES ORGANIZADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DURANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19".

-El Memorando VMPPSE Nº 2327/2020 por el cual el Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica solicita al Vice Ministerio de Administración y Finanzas el arrendamiento de un inmueble para depósito de víveres, en el marco de la ejecución de la Ley Nº 6603.

-El Memorando DA Nº 540/2020 por el cual la Dirección Administrativa solicita el inicio del llamado para el arrendamiento de un depósito para los víveres a ser adquiridos en cumplimiento a la Ley Nº 6603.-

-La solicitud realizada por el Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa según Memorando DA/SG Nº 254/2020, para dar inicio al proceso de locación de inmueble para depósito de víveres, considerando que se deberá ejecutar la Ley Nº 6603 de apoyo y asistencia a las ollas populares y; el informe técnico previo que expresa: **Justificación de efectuar la locación.** Expresa la dependencia solicitante que el actual depósito de alimentos destinados a comedores comunitarios resultara insuficiente para resguardar el volumen de víveres a ser adquiridos para las ollas populares (comedores transitorios), así mismo, la ante necesidad de garantizar un control de bienes adquiridos para ambos destinatarios, se ha determinado efectuar la búsqueda una propiedad a tal efecto, que cumpla con las siguientes exigencias: ubicación estratégica que facilite las cuestiones que hacen a la logística institucional (cerca de la del MDS) e infraestructura que permita su utilización como oficinas y amplio espacio físico cubierto para depósito de alimentos. Tras la búsqueda de inmuebles que cumplan con los requisitos mencionados precedentemente, se ha identificado 1 inmueble que se adecua completamente a las necesidades de la Institución. **Datos de Inmueble determinado: Propietario Perseverando Sociedad Anónima.** Finca Nº 3505 del distrito de Fernando de la Mora, Cta. Cte. Ctral Nº 27-0840-02- **Dirección:** Cerro Corá esquina Cnel. Pampliega- (Fernando de la Mora Zona Norte).- **Características del inmueble. Infraestructura:** cuenta con 2 oficinas y 1 baño, un tinglado cubierto de 600 m2 de superficie, depósito de agua para reservorio de unos 30.000 litros subterráneo, servicio de energía eléctrica ANDE y agua corriente de ESSAP. En este sentido, se considera que dicho inmueble se adecua completamente a las necesidades de la Institución.

Ubicación estratégica: pretende se encuentra situado **a una cuadra del edificio principal del MDS**, sobre la calle Cerro Corá esquina Cnel. Pampliega (Fernando de la Mora Zona Norte).

Costo estimado: El precio mensual del alquiler es de G. 10.000.000., IVA Incluido. En cuanto al costo beneficio de contar con el arrendamiento del inmueble referido, el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables, considerando la ubicación y la infraestructura del inmueble. Por otra parte, cabe considerar que actualmente no se cuenta con créditos presupuestarios para la adquisición de locales propios.

Considerando que el inmueble se adecua completamente a las necesidades de la institución y que no se ha identificado en la zona otro inmueble susceptible de alquilar que cumpla con las exigencias requeridas, se eleva el presente informe técnico favorable para la locación del inmueble identificado más arriba".

II. FUNDAMENTOS DE EFECTUAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS.

Como se ha mencionado en el apartado que antecede, el procedimiento que nos ocupa obedece a la necesidad institucional de contar con un espacio para el resguardo de alimentos a ser adquiridos y distribuidos posteriormente a las ollas populares organizadas en todo el territorio nacional, en cumplimiento a la Ley Nº 6603; considerando el volumen importante de alimentos a ser adquiridos, excedería la capacidad del deposito actual de Programa Apoyo a Comedores Comunitarios (PACOC). El inmueble cuya locación se pretende se adecua completamente a las necesidades de la institución, según informe técnico previo efectuado por la dependencia solicitante. -

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-MDS/DUOC Nº /017/2020.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN-.

Conforme a lo planteado, entendemos que el procedimiento cuya realización se pretende realizar se enmarca en lo dispuesto en el art. 44 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DE LA DNCP Nº 458/2012.

Al respecto, el art. 44 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece: DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Así también, apreciando las características del inmueble determinado, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP Nº 1494/2018, Art. 1°. APROBAR el procedimiento para la locación de inmueble determinado y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en el informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.../////...

IV. COSTO.-

El precio establecido en concepto de canon mensual de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUSFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (Depósito de Víveres/ Ley Nº 6603) es de G. 10.000.000 (IVA Incluido), y la suma total de G. 60.000.000 por el plazo de 6 meses.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020 para honrar las obligaciones que deriven de la locación de inmuebles determinado para usufructo del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a los montos establecidos precedentemente. El contrato respectivo estará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021.

VII. RELACIÓN COSTO –BENEFICIO.-

Acerca de la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de inmuebles es necesario señalar que, si bien no se ha realizado un estudio profundo al respecto ni se ha solicitado la tasación de los inmuebles en cuestión, se debe tener en cuenta que en el presupuesto asignado al MDS en el presente ejercicio no se encuentra prevista la línea presupuestaria correspondiente al Subgrupo de Gasto 510 – Adquisición de Inmueble, a los efectos de adquisición de inmuebles para uso institucional.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen a los efectos de proponer el inicio del llamado para la locación de los inmuebles determinados precedentemente, en los plazos y cánones mencionados y en base a los fundamentos expuestos.

Fernando de la Mora, Paraguay
13 de octubre de 2020.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DA Nº 540/2020

A : **C.P. LUIS RUIZ DIAZ, Director.**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : **HUGO GODOY, Director**
Dirección Administrativa.

FECHA : **07 de octubre de 2020.**

ASUNTO : **Solicitud de Llamado.**

Por medio del presente me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de remitir solicitud de llamado para arrendamiento de tinglado para depósito de víveres a fin de ejecutar la ley N.º 6603 de apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el Territorio nacional durante la pandemia declarada.

Se adjunta Memorándum DSG **N.º 254/2020.**

Atentamente.

RECIBIDO 07 OCT 2020 4615

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Se remite:
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Dirección de Control y Auditoría
Dirección de la UOC
Dirección de Gestión y Transparencia Institucional
Analizar e Informar
Ejecutar conforme a lo solicitado
Informar de Que se ha dado Cumplimiento
Para conocimiento
Archivo
Otros

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social
Fecha: 07-10-2020

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
08 / 10 / 2020
ME Nº: 147 HORA: 10:35
FIRMA:

Digno Javier Duarte A.
Técnico del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos
D.U.O.C. - M.D.S.

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDO DA / SG Nº 254/2020

A	:	**Sr. Hugo Godoy - Director** Dirección Administrativa
CC	:	**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**
DE	:	**C.P. José Mendoza - Jefe** Departamento de Servicios Generales
FECHA	:	06 de octubre del 2020.-
REF.	:	Solicitud de llamado

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar el llamado en base al requerimiento de arrendamiento del tinglado para deposito de víveres considerando que el proyecto deberá ejecutar la Ley N.º 6603, de apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el Territorio Nacional durante la pandemia declarada.

El precio de locación asciende a la suma mensual de Gs. 10.000.000 (IVA incluido); se requiere la locación del plazo de 6 meses.

Adjunto copia de MEMORANDUM VMPPSE N.º 2327/2020

Atentamente.

Abg. Raul Zarza Arnold
Dirección Administrativa
MDS
07/10/2020
8:59

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION ADMINISTRATIVA.

DPTO. DE SERVICIOS GENERALES.

INFORME TECNICO PREVIO PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO.

JUSTIFICACIÓN DE EFECTUAR LA LOCACIÓN.

Ante la necesidad de la Institución de contar con un depósito y oficinas para del programa de apoyo a comedores del Ministerio de Desarrollo Social para el resguardo de volúmenes altos de víveres a ser adquiridos para las ollas populares (comedores transitorios), así mismo, ante la necesidad de garantizar un control de los bienes adquiridos para ambos destinatarios.

DATOS DE INMUEBLE DETERMINADO.

Propietario: Vicente Isidro Mayor López . CI N.º 332.223.

Finca Nº 3505 del distrito de Fernando de la Mora.

Dirección: Cerro Cora c/ Coronel Pampliega.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

Infraestructura: cuenta con dos oficinas y un baño, un tinglado cubierto de 600 m2 de superficie, deposito de agua para reservorio de unos 30.000 litros subterráneo, servicios de energía eléctrica ANDE y agua corriente de ESSAP, se considera que el inmueble se adecua completamente a las necesidades de la institución.

Ubicación estratégica: el inmueble se encuentra ubicado a una cuadra del edificio principal del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo Estimado: El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs. 10.000.000 (IVA incluido) e incluye los servicios básicos; el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables para la zona y característica del inmueble, asimismo, se ajusta a las posibilidades presupuestarias de la institución considerando además que no se cuenta con presupuesto para la adquisición de locales propios.

Considerando que el inmueble se adecua completamente a las necesidades de la institución y que no se han identificado otros inmuebles idóneos en la zona susceptibles de alquilar, se eleva el presente informe técnico favorable para la locación del inmueble identificado más arriba.

Fernando de la Mora, 06 de octubre de 2020.-

C.P. José Mendoza
Jefe - Dpto. Servicios Generales
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Versión 01. Código: GAI.9.3.2.01-02.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

Dependencia solicitante: Dpto. de Servicios Generales

Descripción del Llamado: Solicitud de arrendamiento del tinglado para deposito de víveres en el marco del cumplimento de la Ley N.º 6603 de ollas populares.

Estimación global de costo: 10.000.000 gs.-

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Justificación de la contratación: el proyecto deberá ejecutar la Ley Nº 6603, de Apoyo y Asistencia a las ollas populares organizadas en todo el Territorio Nacional durante la pandemia declarada, por lo que implica mayor volumen de compra, resguardo de insumos, y el lugar destinado con que contamos a la fecha, resulta insuficiente.

Tipo de Contrato.

Contrato Cerrado.	X
Contrato Abierto por Montos Mínimos/ Máximos.	
Contrato Abierto por Cantidades Mínimas/ Máximas.	

Especificaciones Técnicas. (Las especificaciones técnicas deben ser claras, objetivas e imparciales. Se debe determinar con precisión los bienes/servicios que se pretenden contratar. En caso de contrato abierto: debe establecerse las cantidades (mínimas/máximas)/ montos (mínimos máximos) y detallar los montos a ser ejecutados por periodos. Determinar condiciones para el pago, anticipos, etc).

Adjunta: SI [ ] NO [x]

Cumplimiento de la Resolución DNCP 411/2018 sobre Elaboración de Precios de Referencia. (Contar con al menos tres precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidenciad de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).
Adjunta:

SI. [ ] [X] NO.

Observaciones.

_____

_____

Firma/ Responsable del área solicitante.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM VMPPSE Nº 2327/2020

A: **C.P. Luis Ruiz Díaz**, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

De: **Econ. César Guerrero**, Viceministro
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Fecha: 22 de setiembre de 2020

Asunto: Solicitud de arrendamiento para Deposito.

Me dirijo a Usted, en el marco del Proyecto Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias, a los efectos de solicitar el arrendamiento del Tinglado para depósito de víveres.

La solicitud se realiza considerando que el Proyecto deberá ejecutar la Ley N° 6603, de Apoyo y Asistencia a las ollas populares organizadas en todo el Territorio Nacional durante la Pandemia declarada, por lo implica mayor volumen de compra, resguardo de insumos, y el lugar destinado con que contamos a la fecha, resulta insuficiente. Dicho inmueble se encuentra sobre la calle Cnel. Pampliega y Cerro Cora, el mismo es cercano a la actual dependencia, por lo que facilitará los trabajos, control y distribución del mismo.

Se solicita realizar los trámites administrativos correspondientes en la mayor brevedad.

Se adjunta 02 (dos) fojas, incluido este Memorándum. No queda copia en la dependencia.

Atentamente.

Marlene Ruiz Díaz
Dirección Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Servidos Generales
Ministerio de Desarrollo Social
Recibido 24/09/2020

RECIBIDO 22 SEP. 2020 4296

Hugo Rafael Ledoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Avero Domínguez
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

24-09-20

23-09-20

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM PACOC N° 0471/2020

A : **Econ. Cesar Guerrero Portillo, Viceministro**
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

DE : **Lic. Oscar Daniel Acosta Acuña,** Coordinador
Proyecto Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias

Lic. Oscar Daniel Acosta
Coordinador
Proyecto de Apoyo a Comedores
de Organizaciones Comunitarias

ASUNTO : Solicitar arrendamiento de Deposito.

FECHA : 22 de septiembre de 2020

Mediante el presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar el arrendamiento del Tinglado ubicado en las calles Cnel. Pampliega y Cerro Cora para ser utilizado como nuestro otro Depósito, dicho inmueble está ubicado al lado del Local utilizado como Archivo Institucional del Ministerio.

Esta solicitud obedece a la necesidad de contar con otro Depósito para resguardar los insumos a ser contratados por los Llamados Públicos y así dar cumplimiento a la "LEY N° 6603 DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS OLLAS POPULARES ORGANIZADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DURANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19".

Se desea aclarar que actualmente contamos con un Depósito que resultará insuficiente para recibir más insumos y también para garantizar un mejor control de los distintos bienes tanto de los llamados para Comedores Comunitarios y de las Ollas Populares (Comedores Transitorios).

Por tal motivo, urgimos una respuesta, a fin de poder contar con dicho depósito para el trabajo del Programa.

Atentamente.

9:34

7250
22 -09- 2020
MINISTERIO DE DESARROLLO

JESSICA GIMÉNEZ, Técnica